

INFORME DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LA XXXI EDICIÓN DE LAS JORNADAS TÉCNICAS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDIOAMBIENTE (ANEPMA). (EXPEDIENTE 11/2024)

1. Objetivo del informe.

El objetivo del presente informe es realizar una valoración de los criterios evaluables automáticamente de las propuestas recibidas en relación con el “Expediente 11/2024 - CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LA XXXI EDICIÓN DE LAS JORNADAS TÉCNICAS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDIOAMBIENTE (ANEPMA).” con anterioridad a las 14:00 h. del día 25/06/2024, y que han superado las exigencias de solvencia económica, técnica y profesional según los criterios de valoración establecidos en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Las empresas que pasan a valorarse son:

- **TOWER BRIDGE, S.L.**
- **MON EVENT S.L.U.**

2. Aspectos a valorar. Criterios evaluables automáticamente

Según el PPT los criterios a valorar son:

- **Oferta económica: hasta 55 puntos**

Se entiende a estos efectos por oferta la cantidad que figura, en la proposición económica, IVA excluido.

Para determinar la puntuación económica de una oferta (P_{Ej}) se procederá del siguiente modo:

-Se calculará la baja de cada oferta económica (BO_j) de la siguiente manera:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{OE_j}{OE_{PBL}} \right)$$

Dónde:

BO_j = Baja de la oferta económica del licitador.

OE_j = Oferta económica del licitador o presupuesto ofertado (IVA excluido)

OE_{PBL} = Oferta tipo de licitación.

INFORME DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LA XXXI EDICIÓN DE LAS JORNADAS TÉCNICAS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDIOAMBIENTE (ANEPMA).
(EXPEDIENTE 11/2024)

- Se determinarán las ofertas con valores anormales o desproporcionados de acuerdo con lo establecido en el procedimiento establecido en el artículo 149.2 de la ley 9/2017 LCSP. Aquellas que, habiendo incurrido en valores anormales o desproporcionados, el Órgano de Contratación no haya considerado suficientemente justificadas, quedarán excluidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la ley 9/2017 LCSP. Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria a toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las bajas.

- Se identificará la oferta económica mínima (OE_{min}) de entre todas las ofertas económicas que no hayan sido excluidas tras aplicar lo dispuesto en el punto anterior, y se asignará el valor B_{máx} a la baja correspondiente.

- Se procederá a la asignación de puntos del siguiente modo:

- Se asignarán 55 puntos a la oferta económica mínima que no haya sido rechazada, y que se corresponde con B_{máx}.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de licitación (OE_{PBL}).
- Se calculará la puntuación económica (PE_j) de cada oferta (BO_j), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = 55 \cdot \left(\frac{BO_j}{B_{max}} \right)^{0.25}$$

Dónde:

PE_j = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

BO_j = Baja de la oferta.

B_{máx} = Baja de la oferta económica.

El precio ofertado por las empresas a valorar y los resultados obtenidos son:

Licitador	OE _j	BO _j	B _{max}	PE _j
MON EVENT SLU	22.978,95 €	9,43	23,14	43,94
TOWER BRIDGE, S.L.	19.500,00 €	23,14	23,14	55,00

La media aritmética de las ofertas es de 21.293,73 euros resultando la desviación de ambas ofertas de 6,86 puntos por lo que no se incurre en baja temeraria.

Así, la puntuación final de la oferta económica resulta:

	Oferta económica: máximo 55 puntos	TOTAL
MON EVENT SLU	43,94	43,94
TOWER BRIDGE, S.L.	55	55

Recordemos que el pasado 11 de julio se emitió informe de valoración técnica de aquellos criterios evaluables mediante juicios de valor en el que se valoraron las Soluciones Técnicas en su conjunto, resultando:

	Solución técnica: máximo 45 puntos	TOTAL
MON EVENT S.L.U.	45	45
TOWER BRIDGE, S.L.	22	22

3. Resumen de la valoración conjunta final

Por último, recopilando todos los apartados a valorar se obtiene el siguiente cuadro resumen con las puntuaciones finales:

	Solución técnica: máximo 45 puntos	Oferta económica: máximo 55 puntos	TOTAL
MON EVENT S.L.U.	45	43,94	88,94
TOWER BRIDGE, S.L.	22	55	77

Dado que MONT EVENT, S.L.U. ha obtenido la mayor puntuación conjunta en el proceso presente de licitación, se propone para la contratación de la Asistencia Técnica para la organización y apoyo en el desarrollo de la XXXI edición de las Jornadas Técnicas de la Asociación Nacional De Empresas Públicas de Medioambiente (ANEPMA) a MON EVENT S.L.U. como adjudicataria.

Onda, 16 de julio de 2.024

D. Enrique Navarro

VºBº

Técnico de RECIPLASA

D. Fernando Albarrán
Director Técnico de RECIPLASA